

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

-Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.309.-CONFEDERACION DE CUADROS, representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-7-1990, denegando la incorporación de un representante a la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales.-11.042-E.

100.216.-CONGREGACION RELIGIOSA SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, representada por el Letrado señor López Tapia, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fechas 14-4-1989 y 11-6-1990, por las que se deniega parcialmente la renovación del concierto educativo.-11.043-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.071.-EMPRESA F. 3, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-2-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 15-11-1988, por la que se sanciona con multa por supuesta infracción leve cometida en la Sala de Bingo «Club Deportivo de Móstoles».-11.050-E.

100.280.-AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-2-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 3-6-1989, sobre pago de peajes de vehículos de la Guardia Civil correspondiente al mes de abril de 1989, al circular por la autopista de peaje Bilbao-Zaragoza.-11.039-E.

100.305.-Don JOSE RAMON GARIN GOYA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 21-2-1990, por la que se desestima la solicitud de concesión de indemnización como

resarcimiento de las lesiones y otros sufridos por el solicitante de resultados de la actuación policial acaecida el 30-3-1988 en Madrid durante la final de la Copa del Rey.-11.046-E.

100.338.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 4-7-1989, por la que se impone al recurrente sanción por infracción de la actual normativa de Empresas de Seguridad.-11.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.225.-Doña CLEMEIDE MOREIRA DE OLIVEIRA contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Comisaría General de Documentación, de fecha 25-4-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 19-6-1989, por la que se acordó la expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada en el mismo por un periodo de tres años.-11.405-E.

100.332.-Don FERNANDO ROBERTO ACUÑA RUA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre denegación de cesión de uso de determinados locales sindicales.-11.406-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.149.-Don LUIS ORTIZ DE MENDIVIL RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 10-11-1989, sobre sanción.-11.409-E.

100.163.-Don CELSO LUIS FERNANDEZ ESPINA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-3-1990, dictada en el expediente número

145.445, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por mi representada contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 24-8-1989.-11.410-E.

100.224.-Doña EMILIA FILOMENA SIMOES DAS NEVES ALVES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-4-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 28-6-1989, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional a la recurrente con prohibición de entrada por un periodo de tres años.-11.411-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.362.-Don MANUEL REY PARENTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección General de la Policía de fecha 10-10-1989, por la que se acordó sancionar al detective privado recurrente con la suspensión de su licencia por dos meses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-11.625-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.491.-TALLERES ORAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de julio de 1990.-La Secretaria.-11.774-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.521.-COMPAÑIA MERCANTIL EBRO CIA. DE AZUCARES Y ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 31-5-1990, sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1990.-La Secretaria.-11.775-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.544.-ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE LEGANES contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-1-1990, sobre tasa por licencia de apertura, en el expediente municipal 580/1980. Vocalía Décima. Sala Tercera. R. G. 2.127-2-84. R. S. 175-1984.-11.494-E.

207.542.-Don MANUEL MUÑOZ GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1990, sobre liquidación. Vocalía Décima. Sala Tercera. Indemnizaciones. Urbanismo. R. G. 5.841-2-85. R. S. 263-85.-11.482-E.

207.544.-COMPAÑIA DE DE SEGUROS ADESLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-4-1990, sobre el Impuesto General Tráfico de empresas. Vocalía Quinta. Pleno. Tráfico de las Empresas. R. G. 510-2-87. R. S. 493-88.-11.486-E.

207.546.-PROMOCIONES PARQUE RESIDENCIAL PINARES DE OLLETAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-5-1990, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1984. Vocalía Segunda. R. G. 4.935-2-88. R. S. 224-88.-11.483-E.

207.548.-MAYC, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. R. G. 734-89. N. 194.-11.488-E.

207.550.-COIZPER, S. C. L., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 1.724/89. R. S. N-343.-11.491-E.

207.552.-SUMINISTROS ARSAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-3-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 631-1-87. R. S. 268-87.-11.480-E.

207.554.-PIVAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-5-1990, por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R. G. 7.887-2-85. R. S. 41-87. R. G. 7.712-2-85.-11.489-E.

207.556.-Don MANUEL GIL DE BERNABE y otros contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-6-1990, sobre sanciones.-11.487-E.

207.558.-BECHTEL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-5-1990, por el Impuesto sobre Sociedades. Vocalía Segunda. Sala Primera. R. G. 904-2-87. R. S. 107-87.-11.481-E.

207.560.-VIDRIERA LEONESA, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 1.814-89. N. 349.-11.490-E.

207.608.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-4-1990, sobre Canon de Regulación de Embalses de Fuensanta, Talave y Alfonso XIII, para 1984. Vocalía Décima. Sala Segunda. Tasas. R. G. 2.927-2-85. R. S. 342-89. R. G. 2.991-2-85. R. S. 343-89.-11.484-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.545.-COMPAÑIA DE SEGUROS ADESLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de agosto de 1990.-La Secretaria.-11.776-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.533.-INGEMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1990, sobre Desgravación Fiscal.-11.787-E.

207.541.-BANCA JOVER, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1990, sobre Cesión de Créditos.-11.788-E.

207.543.-COMPAÑIA DE SEGUROS ADESLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.-11.789-E.

207.547.-COPRECI, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal.-11.790-E.

207.549.-FAGOR INDUSTRIAL, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal.-11.777-E.

207.551.-SPATEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre Desgravación Fiscal.-11.778-E.

207.555.-GOMATEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Desgravación Fiscal.-11.779-E.

207.559.-OVERSEAS BECHTEL INCORPORATED (OBI), contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.782-E.

207.567.-ARTIERRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-11.786-E.

207.569.-GATES VULCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-7-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-11.785-E.

207.571.-ARISTRAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-11.784-E.

207.573.-Don JOSE MARIA ARISTRAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-7-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-11.781-E.

207.577.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1990, sobre Liquidación a la Seguridad Social.-11.783-E.

207.595.-AGRUPACION DE FABRICANTES MUEBLES AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-11.780-E.

207.537.-Don MANOUCHHR FARHANGI contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-5-1990, sobre Liquidación de Arbitrio de Plusvalía.-11.693-E.

207.584.-CONTROL DE APLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1990, sobre liquidaciones de tasas practicadas por el Consejo de Seguridad Nuclear. Vocalía Décima. Sala Tercera. Tasas. R. G. 1417-1-85, 1418-1-85. R. S. 42-89, 43-89.-11.704-E.

207.586.-FILVACH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1989, sobre desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 1141/89 N-255.-11.703-E.

207.588.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE GAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre Impuesto Especial de Petróleos. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. R. G. 535-90. R. S. 65-90.-11.702-E.

207.590.-MICROSER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1990, sobre Derechos de Arancel e Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. Aranceles. R. G. 2026-2-88. R. S. 105-88.-11.701-E.

207.592.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre Impuesto Especial sobre el Petróleo. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. 1164-2-87. R. S. 282-87.-11.700-E.

207.602.-CELAYA EMPARAMZA Y GALDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 998/89 N-65.-11.708-E.

207.666.-ROUSSEL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2557/89 N-367.-11.695-E.

207.654.-FACME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-2-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-11.699-E.

207.656.-NAVIERA VIZCAINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 1953/89 N-754.-11.705-E.

207.658.-SANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2362/89 N-826.-11.698-E.

207.660.-TERMoeLECTRICIDAD CONSONNI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2799/89 N-667.-11.697-E.

207.662.-TEXMUNDI EXPORT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989, sobre Desgravación Fiscal Complementaria. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2728-1/86. R. S. 22/87 acumulado. R. G. 2782-1/86. R. S. 39/87.-11.696-E.

207.664.-DERIVADOS FORESTALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 1882-1/87. R. S. 76/88.-11.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.760.-AUXINI, SOCIEDAD ANONIMA, y COMUNIDAD DE CANTABRIA, contra dos acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha ambos 4-7-1990, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.709-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.822.-CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Compensación de Gravámenes Interiores. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. R. G. 958/89 N-46.-11.711-E.

207.824.-JOSE MARIA ARISTRAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda de fecha 16-7-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-11.710-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.828.-ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre I. G. T. E. Vocalía Quinta. Sala Segunda. R. G. 2442-1-88. R. S. 85-89.-11.713-E.

207.834.-AGETAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2716-89. R. S. N-598.-11.719-E.

207.836.-CORSPAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 1985-89. R. S. N-362.-11.718-E.

207.838.-TRECUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 1921-89. R. S. N-590.-11.717-E.

207.840.-VILLARRODONA TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. R. G. 866-89. N-206.-11.714-E.

207.842.-ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre I. G. T. E. Vocalía Sexta. Pleno. R. G. 4252-89. R. S. 637-89-I.-11.716-E.

207.844.-LEALDE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 1697-89. R. S. N-730.-11.715-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1990.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.045.-Doña REMEDIOS JOVER COY contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización de daños y perjuicios.-11.147-E.

321.046.-Doña MARGARITA MARIA CARMEN GARCIA MUÑOZ MORON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre resolución de la Secretaría de Estado de 25-4-1990.-11.143-E.

321.055.-Don JOSE GARCIA FLORES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-11.146-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.798.-Don JOAQUIN CANTERO AREVALO formula ampliación al recurso contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de complemento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.624-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.488.-Don CARLOS CERRATO SEGURADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-11.798-E.

501.498.-Don ANTONIO JIMENEZ ONATE en nombre de A.E.E.F.T.A., contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el grupo B de los Técnicos Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.-11.799-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.997.-CODEPPA (Liceo Balear) contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de ampliación del Concierto Educativo a una unidad de EGB.-11.803-E.

501.007.-Don GINES PELEGRIN SERRANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-11.804-E.

501.027.-Don MANUEL RABANAL BELTRAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.-11.802-E.

501.537.-Don VICENTE TIerno SEPULVEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslado convocado por Orden de 23-8-1989.-11.801-E.

501.542.-Don MAXIMO NEVADO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-11.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0156/90, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra Gloria García Lázaro, Enrique Fuentes García y Sociedad Agraria de Transformación «Nuestra Señora de la Gloria», sobre reclamación de 185.660.719 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de noviembre para la primera, 13 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 15 de enero para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin subjección a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra situada en el distrito rural de la Casa del Capitán, y labor de la Cherricoca, situada al mediodía de la casa de labor del mismo nombre, término municipal de Albacete, de haber 4 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.679, libro

111, sección 4, folio 167, finca 7.630. Dentro del perímetro de la finca anteriormente descrita, existen dos pozos de agua viva, con un caudal aproximado de 98 litros por segundo uno de ellos, y el otro de 99 litros por segundo, ambos actualmente en explotación. Valorado en la cantidad de 37.910.000 pesetas.

2. Tierra secano a cereales, a este lado de la Vereda, en la labor denominada la Cherricoca, término de Albacete. Superficie de 58 hectáreas 88 áreas 43 centiáreas. Esta finca está atravesada de este a oeste por la carretera de Albacete a La Herrera, y de norte a sur, por el canal de transvase Tajo-Segura. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.680, libro 112, sección 4, folio 38, finca número 7.651. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo de agua viva, con un caudal aproximado de 42 litros por segundo, actualmente en explotación, valorado todo ello en la cantidad de 130.220.000 pesetas.

3. Trozo de terreno de labor, situado en la heredad de la Cherricoca, término de Albacete. Superficie de 20 hectáreas 75 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.577, libro 1.311, sección 4, folio 52, finca 6.416, inscripción quinta. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo de agua viva, con un caudal de 48 litros por segundo, que actualmente no se explota. Valorado todo ello en la cantidad de 35.190.000 pesetas.

4. Tierra secano a cereales, en el Haza del otro lado del carril de los paredazos, en la aldea del Cuarto del Peral, en la labor de la Cherricoca, término municipal de Albacete, de haber 16 hectáreas 2 áreas 64 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.684, libro 116, sección 4, folio 99, finca 7.948, inscripción tercera. Valorado en la cantidad de 7.820.000 pesetas.

5. Finca especial número 1.-Local comercial en planta baja o primera, a la derecha entrando. Su superficie total edificada es de 103,6 metros cuadrados. Ubicada en la calle de Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 25, finca número 7.332, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 4.930.000 pesetas.

6. Finca especial número 2.-Local comercial en planta baja o primera, a la izquierda entrando. Su superficie total edificada es de 94,64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 29, finca 7.334, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Ubicada en la calle Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Valorado en la cantidad de 4.420.000 pesetas.

7. Finca especial número 3.-Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda subiendo del edificio sito en calle Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Superficie 112,12 metros cuadrados. Le pertenece en forma privativa, el patio a nivel con salida por la cocina, que tiene una superficie de 9,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 33, finca 7.336, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

8. Finca especial número 4.-Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha subiendo. Superficie de 112,12 metros cuadrados. Le pertenece en forma privativa el patio a nivel con salida por la cocina, que tiene una superficie de 9,99 metros cuadrados. Ubicada en la calle Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Inscrito al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 37, finca 7.338, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

9. Finca especial número 5.-Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la izquierda subiendo. Superficie de 112,12 metros cuadrados, ubicada en la calle Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Inscrita al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 41, finca 7.340. Valorada en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

10. Finca especial número 6.-Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la derecha subiendo de la casa sita en Albacete, calle Francisco Pizarro, 36,

Superficie 112,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 45, finca 7.342, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al igual que las números 8 y 9. Valorado en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

11. Finca especial número 7.-Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la izquierda subiendo. Su superficie es de 112,12 metros cuadrados. Ubicada en la calle Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Inscrita al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 49, finca 7.344, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1, de Albacete. Valorado en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

12. Finca especial número 8.-Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la derecha subiendo, de la calle Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Su superficie es de 112,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 53, finca 7.346, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

13. Finca especial número 9.-Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la izquierda subiendo, de la calle Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Su superficie es de 112,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 57, finca 7.348, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

14. Finca especial número 10.-Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la derecha subiendo, de la calle Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Su superficie es de 112,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 61, finca 7.350, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en la cantidad de 5.449.000 pesetas.

15. Finca especial número 11.-Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, a la izquierda subiendo, de la calle Francisco Pizarro, 36, de Albacete. Su superficie es de 112,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 65, finca 7.352, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

16. Finca especial número 12.-Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, a la derecha subiendo, de la calle Francisco Pizarro, 36. Su superficie es de 112,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 69, finca 7.354, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

17. Parcela 1-22 del sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en este término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 1.435,82 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica. Inscrita al tomo 1.011, libro 43, sección primera, folio 49, finca 2.799, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorado en la cantidad de 31.110.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.717-A.

### ALMERIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1990-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, la que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio García Cruz y doña Encarnación Robles Díaz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.714.189 pesetas de principal, intereses al 18,50 por 100 anual y comisión, y un crédito supletorio de 1.400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por

segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 15 de noviembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de diciembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Rústica. Tierra de secano en El Guijarral; en la playa de Balerna, campo y término de El Ejido, de cabida 1 hectárea 18 áreas 84 centiáreas, aunque según los títulos de cabida 1 hectárea 3 áreas 47 centiáreas. Lindante: Norte, Rita Cara López y Adela López Cara; sur, Jerónimo, Angeles, Encarnación, Francisco y Miguel López Cara; este, Melchor Cara López, y oeste, herederos de Mateo Cara López. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 116, tomo 1.338, libro 550 de El Ejido, finca número 21.033-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de esta subasta en 8.137.500 pesetas.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6 533-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga y Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 469/1987-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central representado por el Procurador señor Jara y dirigido contra doña María Teresa González Ceamanos en reclamación de la suma de 24.751.952 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señalará la celebración de la primera el próximo día 4 de diciembre; para la segunda el día 4 de enero y para la tercera el día 4 de febrero, todas a las doce horas, respecto la finca registral 5.324. Y respecto las fincas registrales 9.792 y 5.322 se acuerda su venta en pública subasta para lo cual se señala la audiencia del próximo día 4 de diciembre a las doce horas en la misma Sala de Audiencias y con las mismas condiciones que las anteriores fincas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones, y por tercera vez:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse endeposito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Finca registral 9.792. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.560 del archivo, libro 828 de Lérida, folio 154. Tasación: 11.000.000 de pesetas.

Finca registral 5.322. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 238 del archivo, libro 112 de Cambrils, folio 21. Tasación 4.500.000 pesetas.

Finca registral 5.324. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 238 del archivo, libro 112 de Cambrils, folio 30. Tasación 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga y Villanueva.—El Secretario.—3.861-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 391/1985, se siguen autos de juicio

ejecutivo en reclamación de 2.553.592 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Campos y doña Avelina López Calvo, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las diez horas de 1991; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, 18, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en las subastas, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local comercial número 5 situado en la planta baja del edificio «La Oca», sito en la calle Gerona, sin número, de Benidorm. Ocupa una superficie de 22 metros 84 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.800.000 pesetas.

Local comercial número 14, situado en la planta baja del edificio «La Oca», sito en la calle Gerona, sin número, de Benidorm. Ocupa una superficie de 22 metros 84 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.800.000 pesetas.

Benidorm, 21 de septiembre de 1990.—El Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—3.872-3.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Iciar Loubet Luzárraga, contra don Jaime Rubio Molinos y doña María Angeles Vadillo

San Juan, mayores de edad y vecinos de Bilbao, sobre reclamaciones de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas y por término de veinte días, los bienes hipotecados que se reseñaran, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre del año en curso; para la segunda, el día 20 de diciembre del corriente año, y para la tercera, el día 23 de enero de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.725, clave 18, número de procedimiento 33/1990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», no aceptando dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Lonja tercera a la derecha, entrando por la calle Rafaela de Ibarra, con un hueco a la misma de la planta llamada sótano, que ocupa una superficie de 20,55 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 1,80 por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa número 14 de la calle Rafaela de Ibarra, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.506, libro 442 de Deusto, folio 119, finca 4.936.

Valorada en 16.062.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—La Secretaria.—6.469-C.

★

Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 882/1989, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, frente a Javier Mauri Gignoux y Francisca López y Llorente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecuti-

vas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de noviembre; para la segunda, el día 20 de diciembre, y para la tercera, el día 22 de enero, todas ellas a las nueve horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.706, Oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso cuarto o planta alta quinta, 70 metros cuadrados aproximadamente. De la casa número 10 de alameda Urquijo. Linda: Norte, acceso común de esta vivienda y la del portero de la misma vivienda del portero y patio lateral; sur, terraza a alameda Urquijo; este, patio lateral y casa número 8 de dicha alameda; oeste, acceso común para esta vivienda y la del centro, antes destinada al portero. Cuota: 1,98 por 100. Tipo de salida respecto a esta primera finca: 14.600.000 pesetas.

Vivienda centro del piso cuarto, 57 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte de la casa número 10 de alameda Urquijo. Linda: Norte, con patio manzana; sur, con vivienda izquierda y pasillo; este, con la maquinaria del ascensor y la vivienda derecha; oeste, con la vivienda izquierda. Cuota: 1 por 100. Tipo de salida respecto a la segunda finca: 11.862.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.468-C.

#### CANGAS DE ONIS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido, con esta fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, seguidos a instancias de los esposos don José Manuel Pedregal Soto y doña Adela Concepción Álvarez del Valle, representados por el Procurador señor San Miguel Villa, contra los esposos don José Ramón Soto Blanco y doña Emilia Palacios Capin, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca a instancia de los acreedores:

Establecimiento mercantil denominado «Establecimientos Ramonín», instalado en la villa de Ribadesella, en el local que se describe así: Local planta baja, a nivel de la calle, con frente a la calle Gran Vía, señalado con el número 28 de la misma, desde la cual tiene su acceso. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Y linda: Frente, Gran Vía; fondo, calle de Comercio, por la cual tiene acceso y colinda con otro local de los herederos de Cesáreo Sánchez; derecha, Casa de Ruenes, e izquierda, local antes citado de Cesáreo Sánchez Ortega y escalera de los herederos de Saturnino Barro.

Este local viene señalado con los números de población 28 de la Gran Vía y 27 de la calle de Comercio, ambas de la villa de Ribadesella. El descrito local se halla dotado de instalaciones fijas o permanentes destinadas a la explotación del negocio conocido por el nombre de «Establecimientos Ramonín», dedicado a la venta de todo artículo al menor en el sentido de actividad, constituyendo lo que en realidad se llama un bazar. (Estas instalaciones pueden ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado y que constan relacionadas en los autos.)

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre próximo, a igual hora, y caso de no haber postor para esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 11 de enero de 1991, a la misma hora, y se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cangas de Onís, 2 de octubre de 1990.—El Juez, Ernesto Mallo García.—El Secretario sustituto, Carlos Suárez Antón.—3.873-3.

#### CARBALLINO

##### Edicto

Doña María José González Movilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballino y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 141/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Tato, Sociedad Anónima», María Josefa Tato González y Antonio Calvo Rodríguez, representado el primero por el Procurador señor Rúa Rodríguez, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente y cuyas subastas se celebrarán:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1990, a las once horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que quepan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de quedar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será preciso depositar en la Secretaría del Juzgado previamente, en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la misma Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con arreglo al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Piso vivienda señalado con la letra C sito en la planta quinta alta del edificio a partir del entresuelo, que tiene su acceso por el portal y escaleras únicas del inmueble y ascensor, que desembocan en el pasillo central de la planta. Se destina a vivienda. Superficie útil, 77 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Julio Rodríguez Soto; sur, vuelo del patio de luces común de la primera planta, pasillo central y vivienda letra A; este, vivienda letra A, y oeste, vivienda letra D, vuelo del patio de luces y pasillo central. Dicho piso se encuentra situado en el número 3 de la calle Julio Rodríguez Soto, Edificio «Ango», de Carballino. Inscrito al tomo 375 de Carballino, libro 73, folio 181, finca 10.028, inscripción segunda. Se ha valorado en 4.257.000 pesetas.

2. Finca «Cacheiro», que mide 460 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, viuda de Francisco Corral; sur, servicio mancomunal de paso; este, camino público, y oeste, parcela adjudicada al cupo 4. Valorada en 700.000 pesetas.

3. Finca «Cacheiro», parcela de 180 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con la parcela C; sur, garaje; este, de Luis Calvo, y oeste, servicio de paso. Valorada en 270.000 pesetas.

4. Finca «Framia», labradío de 19 áreas con 52 centiáreas (1.952 metros cuadrados) de superficie. No constan lindes. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Finca «Os Inxertos», monte pinar, de 12 áreas 36 centiáreas (1.236 metros cuadrados). No constan lindes. Valorada en 100.000 pesetas.

6. «Os Abuelos», finca a monte raso de 20 áreas 30 centiáreas (2.030 metros cuadrados). No constan lindes. Valorada en 150.000 pesetas.

7. «Carracedo», parcela de prado y monte pinar, con una extensión superficial de 26 áreas 6 centiáreas (2.606 metros cuadrados). No constan lindes. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. «Sacristán», monte de 7 áreas 80 centiáreas (780 metros cuadrados) de superficie. Linda: Norte, parcela letra C; sur, parcela E; este, zanja, y oeste, camino público. Valorado en 500.000 pesetas.

9. Garaje de unos 96 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Carballino al Reino; espalda, parcela descrita en el apartado número 3; derecha, entrando, garaje adjudicado al cupo número 5, calle o servicio mancomunal de paso. Valorado en 2.880.000 pesetas.

10. Derechos de traspaso del local sito en el número 6 de la calle Rosalía de Castro, de Carballino, donde tiene instalado un establecimiento mercantil destinado a negocio de muebles. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

11. Derechos de traspaso sobre el local sito en la calle Evaristo Vaamonde, 3, de Carballino, dedicado a almacén de muebles. Valorado en 1.500.000 pesetas.

12. Vehículo marca «Leyland», modelo Sherpa 250, matrícula OR-3334-F. Valorado en 100.000 pesetas.

13. Vehículo marca «Renault», modelo R-11-D, matrícula OR-9771. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Carballino a 2 de junio de 1990.—La Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—6.465-C.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 188/1988, a instancia de «As Propiedades Hoteleras, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Compañía Internacional de Parques y Atracciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luque Rosales, en reclamación de 12.346.204 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración de los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 14 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos

abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de Fuengirola, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños o a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana o parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Nuestra Señora del Carmen», en el término municipal de Benalmádena. Se le distingue como polígono letra B, y ocupa una superficie de 66.781 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, parcela o polígono J-K-L; al sur, con carretera de Málaga a Benalmádena; al este, con resto de la finca matriz, polígono letra H, y al oeste, con parcelas N, 7 y 5 de igual procedencia. Está inscrita como finca número 327 B-N, libro 288 del Registro de la propiedad de Benalmádena, folio 113.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 496.395.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—El Secretario.—6.418-C.

## GIJÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 1.502/1989, sobre insultos, se cita a la denunciada Isabel Díaz Bada, mayor de edad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1991, a las diez y diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 4 de octubre de 1990.—El Secretario.—12.107-E.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de ejecutivos, número 24/1986, seguidos a instancia de C. General Ahorros y M. P. Granada, la que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Manuel García Moreno y otros.

Primera subasta: Día 5 de febrero, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de marzo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de abril, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en la calle Golondrinas, sin número, barrio de San Antonio, cuya superficie es de 101,55 metros cuadrados. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Casa en término de La Zubia, en calle Antonio Navarro Molina, 8, compuesta de planta baja, alta y terraza, un jardín delantero y un patio posterior. Finca registral número 3.640. Valorada en 5.600.000 pesetas.

3. Casa en Granada en calle Delicias, número 13 (barriada de Haza Grande), de 54,32 metros cuadrados. Inscrita al libro 951, folio 8, finca número 43.421. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.870-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por don José María Martínez Carrasco Gallego y doña Concepción Pignatelli Meca, contra bienes hipotecados por el «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» («BANKINTER»), y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes hipotecados que en nota certificada adjunta, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1990, a las doce horas. Tipo de la subasta: 6.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1990, a las doce horas. Tipo de la subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de los edictos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740/00018/0065/1990, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con el fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Relación de bienes hipotecados que se sacan a la venta en pública subasta en autos de Ley Hipotecaria número 65/1990, según providencia de fecha 24 de septiembre de 1990:

Piso cuarto, letra C, izquierda, señalado con el número 16 dentro de la Comunidad, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, baño, cocina, terraza y tres dormitorios, con una superficie de 98 metros 86 decímetros cuadrados, de lo que 1 metro 67 decímetros cuadrados corresponden a la ducha número 3 existente en la planta baja y que se considera como elemento anexo e integrante de este piso.

Linda: Frente, meseta de la escalera, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, con el piso letra B; izquierda, calle Acera del Mar, y espalda, finca que fue de don Rafael Urquiza. Forma parte del edificio

sito en Torrenueva, anejo de Motril, en la calle Acera del Mar, sin número de demarcación.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.434-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Francisca Hernández Jiménez, vecina de Granada, en camino de Ronda, 133.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 21 del próximo mes de diciembre de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas

Para la segunda, se señala el día 21 del próximo mes de enero de 1991 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 del próximo mes de febrero de 1991 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana número 80. Vivienda tipo 1.<sup>a</sup> en planta 10 del edificio en Granada, avenida de Madrid, 5, portal 5, bloque B. Urbanización «Edificio Elvira», a la izquierda del desembarque de escalera, de una superficie construida de 180 metros 26 decímetros cuadrados. Finca registral número 26.851, antes 61.561. Tasada en 15.300.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana número 18. Local destinado a trastero en el edificio en Granada, avenida Calvo Sotelo, sin número, hoy número 5 de la Avenida de Madrid, bloque B. Urbanización «Edificio Elvira», con una superficie 297 metros 5 decímetros cuadrados contruidos. Está distribuido en 28 trasteros y sale a subasta una veintiochoava parte indivisa.

Finca número 26.853-N. Tasado en 850.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana número 3. Dependencia dedicada a garaje o zona de aparcamientos en la planta segunda del edificio en Granada, avenida Calvo Sotelo, 18, bloque C. Urbanización «Edificio Elvira». Está representado por 58 plazas de garaje, correspondiendo una por coche, en una extensión cada plaza de 11 metros cuadrados útiles. Sale a subasta una cincuenta y ochoava parte indivisa de dicha finca y tiene el número 57 de la plaza de aparcamiento.

Finca número 26.817. Tasada en 850.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.433-C.

#### LA CORUÑA

Edicto

Colin Edward Saunders, súbdito inglés, nacido el 15 de febrero de 1944, pasaporte inglés número B-129120, con domicilio en Inglaterra, Cleethorpes, Grimsby, actualmente en ignorado paradero. Comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 5 de La Coruña al objeto de constituirse en prisión y practicarle diligencias que vienen acordadas en diligencias previas número 782 de 1990, sobre lesiones, con apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días será declarado en rebeldía.

La Coruña, 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.751-E.

#### MADRID

Edictos

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 981/1989, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra Francisca de Paula Carmona de Argilia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación el que se menciona más abajo, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de diciembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación el que se menciona más abajo, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámite contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 24590018098189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En el edificio denominado «Martina», sito en la confluencia de la avenida del Generalísimo y Colón, del Puerto de la Cruz, sin número de gobierno:

2.16. Urbana. Número 43. Apartamento señalado con el número 401, en la planta cuarta, que se compone de vestíbulo, armarios, cuarto de baño, cocina-bar y dos habitaciones. Ocupa una superficie de 90 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene ventanas y balcón terraza al exterior, con vuelo de la planta principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al tomo 892, libro 320, folio 59, finca número 5.072.

Tipo de subasta: Primera, 9.750.000 pesetas; segunda, 7.312.500 pesetas.

5.37. Urbana. Número 100. Apartamento señalado con el número 1.001, en la planta décima, cuyas características son iguales a la anterior.

Inscrita al tomo 892, libro 320, folio 67, finca número 5.129.

Tipo de subasta: Primera, 6.900.000 pesetas; segunda, 5.175.000 pesetas.

2.16. Urbana. Número 44. Apartamento señalado con el número 402, en la planta cuarta, que se compone de vestíbulo, armarios, cuarto de baño, cocina-bar y estar-dormitorio y ocupa una superficie de 59 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene ventana y balcón, con terraza al exterior, con vuelo de terraza de la planta principal.

Inscrita al tomo 892, libro 320, folio 61, finca número 5.073.

Tipo de subasta: Primera, 6.900.000 pesetas; segunda, 5.175.000 pesetas.

3.17. Urbana. Número 45. Apartamento señalado con el número 403, en la planta cuarta, cuyas características son iguales a la anterior.

Inscrita al tomo 892, libro 320, folio 63, finca número 5.074.

Tipo de subasta: Primera, 6.900.000 pesetas; segunda, 5.175.000 pesetas.

6.38. Urbana. Número 101. Apartamento señalado con el número 1.002, en la planta décima, cuyas características son iguales a la anterior.

Inscrita al tomo 892, libro 320, folio 69, finca número 5.130.

Tipo de subasta: Primera, 6.900.000 pesetas; segunda, 5.175.000 pesetas.

4.18. Urbana. Número 46. Apartamento señalado con el número 404, en la planta cuarta, que se compone de vestíbulo, armarios, cuarto de baño, cocina-bar y estar-dormitorio, ocupa una superficie de 60 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene ventana y balcón terraza al exterior, con vuelo de la terraza de la planta principal.

Inscrita al tomo 892, libro 320, folio 65, finca número 5.075.

Tipo de subasta: Primera, 6.900.000 pesetas; segunda, 5.175.000 pesetas.

7.39. Urbana. Número 102. Apartamento señalado con el número 1.003, en la planta décima, cuyas características son iguales a las de la finca 5.073.

Inscrita al tomo 892, libro 320, folio 71, finca número 5.131.

Tipo de subasta: Primera, 6.900.000 pesetas; segunda, 5.175.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.875-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 235/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril contra don Carlos Sánchez Espinosa, doña Barbo Stromberg, don Antonio Cano Molina y doña Consuelo Holgado Palacios, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.934.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018023590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 7, situado en la planta baja del edificio J de la «Urbanización Villalba», radicada en término de Galapagar, al sitio denominado «Los Llanos». Es totalmente diáfano y tiene una superficie aproximada de 157 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.797; libro 124 de Galapagar, folio 228, finca número 7.392, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.876-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 111 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1990, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (ARESHIPOTECARIA), representada por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra don Enrique Morente Vilhena y doña Josefa Novillo Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de febrero de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de abril de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800907/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid: Calle Cardenal Silíceo, 35, piso número 3, escalera 2, en planta segunda. Finca número 42. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 74 metros 86 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, consta de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, estar-comedor, dos terrazas, una de ellas destinada a tenderero, y vestíbulo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 1.202, moderno, folio 126, finca número 40.499, inscripción 2.<sup>a</sup>

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.877-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.057/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Angel Martínez de la Puente y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.126.800 pesetas para la finca número 7.178.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 40. Piso vivienda situado en la primera planta, portal 2, señalado con la letra A. Tiene una superficie útil de 84 metros y 61 decímetros cuadrados; hoy, según reciente medición, la útil es de 82 metros y 65 decímetros cuadrados y la construida de 122 metros con 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos baños, pasillo y cuatro dormitorios, en realidad tres dormitorios. Linda: Frente, descansillo, patio de luces y piso B de igual planta y portal; derecha, camino del Pantano; izquierda, piso A de igual planta del portal 1, y fondo, calle Jabonería.

Le corresponde una cuota de participación de 3 enteros con 22 céntimos por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.258 del archivo, libro 184 de la Sección 2.<sup>a</sup>, folio 59, finca número 7.178, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a don José Muñoz Entrega y doña Rosario Gordo Chacón, libro y firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.878-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de menor cuantía, número 943/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre de «Promociones y Construcciones Barbudor», contra Concepción Esteban Quirós y José María Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.<sup>a</sup> planta, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1990, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por

el precio de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las tres cuartas partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de enero de 1991, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 12 de febrero de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Vivienda letra D, situada en la planta primera, segunda en orden de construcción, que ocupa una superficie de 94 metros cuadrados y se compone de hall, cocina, salón-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Una terraza de 7 metros cuadrados y un tenderero de 4 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con rellano de escalera y vivienda letra V de esta misma planta; derecha, entrando, y oeste, con resto de la finca de que formó parte el solar que ocupa la edificación; izquierda o este, hueco de escalera y apartamento letra A, y fondo o sur, con resto de la parcela de que forma parte el solar que ocupa la edificación. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 1, de 9,4 metros cuadrados, situado en la planta sexta. Se le asignó una cuota de participación en el valor de 50 céntimos por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.014, libro 96, folio 90, finca número 7.939.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.879-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita secuestro número 1.230/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago González Rodríguez, en los que se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado, que ha sido tasado en la hipoteca en la cantidad de 1.143.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.<sup>o</sup>, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.230/1986, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

En Dos Hermanas (Sevilla), conjunto «Los Almendros», bARRIADA Jardín de los Naranjos. PISO situado en la planta séptima, trasero izquierda, mirando de frente desde la calle, señalado con la letra B. Es del tipo A-1. Se compone de vestíbulo, sala, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Es del tipo A-1, con una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 89 metros cuadrados. Linda, mirando de frente desde la calle: Por la derecha, con piso tipo A de su misma planta y puerta; por la izquierda, con patio interior de luces y piso de la misma planta de la puerta número 1; por su fondo, con zona verde dejada sobre la parcela, y por su frente, con patio interior de luces, piso A-1 de su misma planta y puerta, hueco de ascensores del edificio y rellano de escalera. Cuota de participación, en relación con la puerta, 3.140 por 100, y en relación con el bloque en conjunto, 0,963 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 916, libro 345 de Dos Hermanas, folio 241, finca 24.085, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—6.455-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1147/1979, se siguen autos de secuestro de fincas a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Unión Marbella, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada a «Unión Marbella, Sociedad Anónima»:

Ochenta y dos.—Planta primera, local comercial denominado S-1-82, con acceso principal por la zona común o pasillo, denominado «calle de las Dalías», ocupa una superficie de 61 metros cuadrados con 79

decímetros también cuadrados; linda: Al frente, entrando, con el fondo del edificio de nueva planta denominado residencia San Miguel, que forma los números 1 y 3 de la calle Generalísimo Franco; a la derecha, con local comercial número 1-83; a la izquierda, con la plaza de Andalucía, y al fondo, con el citado pasillo de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,5718 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.050, folio 238, finca 56.599, tipo de tasación 2.505.000 pesetas.

Ochenta y cinco.—Local comercial denominado 1-85, con acceso principal por la zona común o pasillo, denominado «calle de las Dalías», ocupa una superficie de 37 metros cuadrados con 73 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con el fondo del edificio de nueva planta denominado residencia San Miguel, que forma los números 1 y 3 de la calle Generalísimo Franco; a la derecha, con local comercial número 1-86; a la izquierda, con local comercial número 1-84, y al fondo, con el citado pasillo de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,3491 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.050, folio 247, finca 56.605, tipo de tasación 1.530.000 pesetas.

Cien y seis.—Local comercial denominado 1-86, con acceso principal por la zona común o pasillo, denominado «calle de las Dalías», ocupa una superficie de 32 metros cuadrados con 38 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con el fondo del edificio de nueva planta denominado residencia San Miguel, que forma los números 1 y 3 de la calle Generalísimo Franco; a la derecha, con local comercial número 1-87; a la izquierda, con local comercial número 1-85, y al fondo, con el citado pasillo de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,2996 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.050, folio 1, finca 56.607, tipo de tasación 1.320.000 pesetas.

Planta segunda, ciento veinticuatro.—Local comercial denominado 2-124, con acceso principal por el pasillo común denominado «calle de los Lirios», ocupa una superficie de 45 metros cuadrados con 80 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con medianería del edificio de nueva planta conocido como residencia San Miguel, hoy números 1 y 3 de la calle Generalísimo Franco; a la derecha, con local comercial número 2-125; a la izquierda, con local comercial número 2-123, y al fondo, con el citado pasillo de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,4237 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.055, folio 115, finca 56.683, tipo de tasación 1.395.000 pesetas.

Ciento veinticinco.—Local comercial denominado 2-125, con acceso principal por el pasillo común denominado «calle de los Lirios», ocupa una superficie de 40 metros cuadrados con 29 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con medianería del edificio de nueva planta conocido como residencia San Miguel, hoy números 1 y 3 de la calle Generalísimo Franco; a la derecha, con local comercial número 2-126; a la izquierda, con local comercial número 2-124, y al fondo, con el citado pasillo de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,3728 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.055, folio 118, finca 56.685, tipo de tasación 1.230.000 pesetas.

Ciento veintiséis.—Local comercial denominado 2-126, con acceso principal por el pasillo común denominado «calle de los Lirios», ocupa una superficie de 34 metros cuadrados con 99 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con

medianería del edificio de nueva planta conocido como residencia San Miguel, hoy números 1 y 3 de la calle Generalísimo Franco; a la derecha, con local comercial número 2-127; a la izquierda, con local comercial número 2-125, y al fondo, con el citado pasillo de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,3237 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.055, folio 121, finca 56.687, tipo de tasación 1.065.000 pesetas.

Ciento cuarenta y uno.—Local comercial denominado 2-141, con acceso principal por el pasillo común denominado «calle de las Violetas», ocupa una superficie de 39 metros cuadrados con 25 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con medianería de construcciones realizadas por «Inmobiliaria Teillefer», hoy edificio Aéreo; a la derecha, con local comercial número 2-142; a la izquierda, con local comercial número 2-140, y al fondo, con el citado pasillo de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,3632 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.055, folio 166, finca 56.717, tipo de tasación 1.200.000 pesetas.

Ciento sesenta y ocho.—Planta tercera, local comercial denominado 3-168, con acceso principal por el pasillo común de la planta. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados con 37 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con el edificio de nueva planta denominado residencia San Miguel, números 1 y 3 de la calle Generalísimo Franco; a la derecha, con plaza de Andalucía, y al fondo, con el citado pasillo común de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,5313 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.055, folio 247, finca 56.771, tipo de tasación 2.160.000 pesetas.

Ciento setenta y tres.—Local comercial denominado 3-173, con acceso principal por el pasillo común de la planta. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados con 47 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con el edificio de nueva planta conocido como residencia San Miguel, números 1 y 3 de la calle Generalísimo Franco y zona común de servicios de la planta; a la derecha, con esta misma zona y pasillo común; a la izquierda, con local comercial número 3-172, y al fondo, con el citado pasillo común de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,4131 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.058, folio 13, finca 56.781, tipo de tasación 1.680.000 pesetas.

Ciento ochenta y seis.—Local comercial denominado 3-186, con acceso principal por el pasillo común de la planta. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados con 33 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con construcción de nueva planta, levantada por «Inmobiliaria Teillefer», conocida como edificio Aéreo; a la derecha, con local comercial número 3-185, y al fondo, con el citado pasillo común de acceso. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,3884 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.058, folio 32, finca 56.807, tipo de tasación 1.575.000 pesetas.

Ciento noventa y uno.—Local comercial denominado 3-191, con acceso principal por el pasillo común de la planta. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con local comercial número 3-192; a la derecha, con zona común de la planta; a la izquierda, con plaza de Andalucía, y al fondo, con local 3-190 y zona común de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa

a que corresponde de 0,4244 por 100, representando ese mismo por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.058, folio 67, finca 56.817, tipo de tasación 1.725.000 pesetas.

Ciento noventa y cinco.—Local comercial denominado 3-195, con acceso principal por el pasillo común de la planta. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados con 47 decímetros también cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con plaza de Andalucía; a la derecha, con local comercial número 3-168; a la izquierda, con local comercial número 3-194, y al fondo, con el citado pasillo común de acceso al mismo. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 0,2704 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.058, folio 79, finca 56.825, tipo de tasación 1.110.000 pesetas.

Dieciséis.—Local comercial denominado S 3-16, con acceso principal por el pasillo o zona común de la planta 4.<sup>a</sup> de sótanos, orientada a la plaza de Andalucía, a través de una escalera y otros accesos por escalera de la planta 4.<sup>a</sup> de sótanos, y a través de la zona común general reservada en su uso a los locales 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, ocupa una superficie de 1.580 metros cuadrados y 51 decímetros también cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con subsuelo de la plaza Costa del Sol y con escalera de acceso desde la planta 4.<sup>a</sup> de sótanos y con zona común reservada en su uso a los locales anteriormente mencionados; a la derecha, limita con el local número 15 y local número 10 y local número 9 y las escaleras de acceso desde planta 4.<sup>a</sup> de sótanos y con zona común general destinada a los antes mencionados locales; con zona común general, boxes, almacenes y locales (rampa de circulación) y la zona común general, destinada a la comunidad; por la izquierda, con subsuelo de la casa número 14 de la plaza Costa del Sol, y al fondo, el edificio de nueva planta denominado residencia San Miguel y al fondo con subsuelo de la plaza de Andalucía, zona común general para almacén de la comunidad y escalera de acceso. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde de 3,0186 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.050, folio 40, finca 56.467, tipo de tasación 27.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.<sup>a</sup> planta, de Madrid, el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado en la descripción de cada una de las fincas y que fue el pactado en escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.147/1979, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de enero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.874-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 512/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Luis Mauricio Vereau Cervantes y María Teresa Baena Montalván, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 7.949.372 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.962.029 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800512/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, parcela de terreno en calle nuevo trazado señalada con el número 17 del plano de parcelación en la «Urbanización Lima», con una superficie aproximada de 153 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: vivienda unifamiliar con pared común con la que linda, a la derecha e izquierda, entrando. Ocupa una superficie total construida de 148 metros 19 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 51,82; a la planta alta 46,36, y al semisótano, 50,01.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 723, libro 254, folio 40, finca 17.730, inscripción segunda.

Madrid, 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.451-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 979/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Vallehermoso», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.248.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.686.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de julio de 1991, a las trece horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800979/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 3 del conjunto denominado «Parque Molino Quince», urbanización «Molino de la Hoz», en Las Rozas (Madrid), que consta de dos plantas comunicadas interiormente, con una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados más 14 metros 22 decímetros cuadrados que corresponden al garaje, distribuida en diversas dependencias y servicios. Está construida sobre una parcela de terreno de 480 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 73,34 metros están ocupados por la construcción y el resto se destina a zona ajardinada privada de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.218, libro 242, folio 51, finca número 13.477, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.450-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 267 de 1989, a instancias del Procurador don Manuel García López de Uralde, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Rafael García Martín y otros, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 4 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de enero de 1991, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1991, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 12: Vivienda A-12, tipo A, en planta segunda, integrante del conjunto urbanizado en lo que hoy se conoce por Urbanización Cotomar, del término municipal de Rincón de la Victoria, del portal A. Tiene una superficie útil de 77 metros 29 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, meseta y caja de escaleras; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, entrando, vuelo sobre cubierta de la vivienda tipo 2, y fondo, rampa de acceso a garaje.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 1.339, folio 19, finca 9.919, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valor: Se valoró a efecto de subastas en la suma de 4.475.070 pesetas.

Don Carlos José Cosme Jiménez y doña María José Cañestro Naranjo, adquirentes de la siguiente finca:

Finca número 31: Vivienda C-2, tipo 9, en planta primera, integrante del conjunto urbanizado en lo que hoy se conoce por Urbanización Cotomar, del término municipal de Rincón de la Victoria, del portal C. Tiene una superficie útil de 77 metros 19 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, zona común; derecha, entrando, con la vivienda tipo 10; izquierda, portal B, y fondo, zona ajardinada.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 1.339, folio 76, finca 9.957, inscripción 3.<sup>a</sup>

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.614.000 pesetas de capital, 1.463.840 pesetas de intereses y de 392.100 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.469.940 pesetas.

«Almitan, Sociedad Anónima»:

Finca número 32: Vivienda E-5, tipo 17, en planta primera, integrante del conjunto urbanizado en lo que hoy se conoce por Urbanización Cotomar, del término municipal de Rincón de la Victoria, del portal E. Tiene una superficie útil total de 72 metros y 9 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de plantas; derecha, entrando, y fondo, zonas comunes, e izquierda, vivienda tipo 18.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 1.339, folio 119, finca 9.999, inscripción 3.<sup>a</sup>

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.102.000 pesetas de capital, 1.177.120 pesetas de intereses y de 315.300 pesetas para gastos y costas.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.594.420 pesetas.

Finca número 56: Vivienda E-9, tipo 17, en planta segunda, integrante del conjunto urbanizado en lo que hoy se conoce por Urbanización Cotomar, del término municipal de Rincón de la Victoria, del portal E. Tiene una superficie útil de 72 metros 9 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de planta; derecha, entrando, y fondo, zonas comunes, e izquierda, vivienda tipo 18.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 1.339, folio 127, finca 10.007, inscripción 3.<sup>a</sup>

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.102.000 pesetas de capital, 1.177.120 pesetas de intereses y de 315.300 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.594.420 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.848-3.



Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Jefe de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.269/1988, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Antonio Serrano Lozano y doña Trinidad Jiménez Muñoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 17 de enero de 1991 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de febrero de 1991 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 15 de marzo de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana—Finca registral número 8.—Vivienda tipo C en planta segunda del edificio o bloque 8-I del Conjunto Residencial Miramar, en Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara

de Obregón. Tiene una superficie construida, incluso parte proporcional de servicios comunes, de 144,86 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.125, libro 695, folio 55, finca 27.445, del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tasada a efecto de subasta en la suma de 6.151.496 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-6.439-C.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 213/1987, a instancia de «Azulejos y Pavimentos Málaga, Sociedad Anónima», contra don Juan Navas Martínez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de diciembre, a las trece horas, y en prevención de que no hubiere postor en las mismas, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1991, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de febrero del mismo año.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela número 6-47. Solar en término de Marbella, al sitio de la hacienda «El Capricho», de forma rectangular, con una superficie de 100 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea recta de 6 metros 25 centímetros, con parcela 6-A, destinada a zona común; al este, en línea recta de 16 metros, con parcela número 6-A-48 y 6-A, propiedad de Ana María de Santiago, y zona común, respectivamente; al sur, en línea recta de 6 metros 25 centímetros, con parcela número 6-A, destinada a zona común, y al oeste, en línea recta de 16 metros, con parcelas números 6-A y 6-A-46, destinada a zona común y propiedad de Ana María de Santiago.

Sobre dicha parcela se halla construida una vivienda de obra nueva de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida de la siguiente forma: La planta primera, que consta de «hall», cocina, cuarto de aseo y lavadero, salón-comedor y una terraza-jardín; la segunda planta está formada por

tres dormitorios y dos baños completos, y finalmente, la buhardilla, que constituiría la tercera planta.

Tiene un valor de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-La Secretaría.-6.448-C.

## MORON DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos civiles número 72/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, contra don Alejandro Alvarez Gordillo y doña Angeles Candil Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la suma de 4.060.142 pesetas de principal e intereses asegurados en la hipoteca y la suma de 875.000 pesetas presupuestadas en la escritura para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y al tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana.-Vivienda de la tercera planta de la casa en esta ciudad de Morón de la Frontera, calle Murillo, sin número. Es tipo A. Tiene una superficie de 91 metros con 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.359, libro 234-2.º, folio 68, finca número 5.916-N.

Urbana.-Local comercial, señalado con el número 1, derecha, entrando desde la calle en la planta baja del edificio, situado en la calle Fray Diego de Cádiz, número 33, esquina de la calle Río Tormes, de esta ciudad. Es un local diáfano, con entrada por calle de su situación, pudiendo abrir puerta y huecos a la entrada común del edificio. Mide 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.359, libro 234-2.º, folio 73, finca número 4.505-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lobatos, número 13 (edificio Juzgados), de esta ciudad, el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de subasta es para la finca número 5.816-N el de 5.420.000 pesetas y para la finca número 4.505-N es el de 4.065.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma reseñada en la primera condición.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Morón de la Frontera a 3 de julio de 1990.-La Juez, María José Pereira Maestre.-El Secretario judicial.-6.438-C.

## ONTINYENT

### Edictos

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 64/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Vicente Ferré Puerto y doña María Julia Desamparados Gandía Botella, titulares propietarios de un negocio dedicado a la fabricación y comercialización de textiles, que gira bajo el nombre de don Vicente Ferré Puerto, con domicilio en Bocairent, plaza del Reino, 6, representados por el Procurador de los Tribunales don Salvador Gil González, y por providencia se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, nombrándose Interventores a don José Manuel Climent Catalá, don Ramón Ferri Llin y a la Entidad acreedora «La Bañesa, Sociedad Anónima».

Dado en Ontinyent a 22 de junio de 1990.-La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaría.-3.840-3.

★

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 47/1986, sobre hurto, en el que se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto.-Onteniente a 3 de octubre de 1986.

El Ministerio Fiscal ha solicitado el sobreseimiento de la causa alegando no constituir los hechos falta penal.

Parte dispositiva.-Según dispone el artículo 791, regla 2.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si el Ministerio Fiscal solicitare el sobreseimiento de la causa, por cualquiera de los motivos que previenen los artículos 637 y 641 de la misma Ley, lo acordará el Juez, por lo que ha de accederse a lo solicitado.

Se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa, de conformidad con el artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declarando de oficio, por ahora, las costas causadas, dejando sin efecto las

medidas acordadas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Lo manda y firma don Ricardo González González, Juez de Distrito de este Juzgado en Onteniente a 7 de octubre de 1986.»

Y encontrándose don Rafael Terol Carbonell en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Alcoy, pasaje Rigoberto Albors, número 1, 5.<sup>ª</sup>

Dado en Onteniente a 26 de septiembre de 1990.—La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—11.759-E.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de enero, 14 de febrero y 13 de marzo de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 269-A-90, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Ambrosio Larrea Itoiz y Josefina Alzueta Jiménez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Piso 4.º, A, de la casa número 20 de la calle Corella, de Pamplona; inscrito al tomo 156, libro 56, folio 81, finca 3.533, inscripción 1.<sup>ª</sup>

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—6.428-C.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 787/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, contra doña María Criado Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Caamaño, vecinas de Ponferrada, plaza de la Fortaleza, 4, 4.º, derecha, sobre reclamación de 198.638 pesetas de principal y la de

120.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0787-89. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 14 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 5 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

### Bien objeto de subasta

Vivienda de la cuarta planta, señalada con la letra B-12, que tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina con tendero al patio de luces, salita por la que se accede al salón-comedor, que tiene balcón-terrace a la zona ajardinada y aceras que la separan de la zona destinada a juegos infantiles, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseos y tres dormitorios. Linda: Frente, aceras y zona ajardinada que la separa de la destinada a juegos infantiles y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B y que pertenece al portal o bloque señalado con el número 3; izquierda, vivienda de esta misma planta y portal y bloque señalada con la letra D y patio de luces, y fondo, patio de luces. Sita en el bloque número 4 del portal número 4, hoy plaza de la Fortaleza, número 4, de Ponferrada, edificio de viviendas «La Fortaleza». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, al tomo 1.259 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 143, finca 34.638, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 6.704.115 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de septiembre de 1990.—El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario.—3.871-3.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1989, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que goza de los beneficios de la justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Cic García, contra «Promociones y Construcciones de Viviendas de Galicia Sur, Sociedad Anónima» (VIGASA), sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente:

Número 13. Piso primero, letra F, destinado a vivienda del tipo F, situado en la planta alta del edificio, sito en Tomiño, calle José Antonio, sin

número, con entrada por el portal tercero. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Linda: Frente, rellano de la escalera tercera, patio de luces posterior y en parte piso letra E de la misma planta; derecha, entrando en él, calle José Antonio; izquierda, patio de luces y en la parte cubierta de la planta baja, y fondo, piso letra G de la misma planta, que tiene entrada por el portal cuarto. Valorada en 3.523.500 pesetas.

Número 20. Piso segundo, letra F, destinado a vivienda del tipo F, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Tomiño, calle José Antonio, sin número actual de gobierno. Con entrada por el portal tercero. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Linda: Frente, rellano de la escalera tercera, patio de luces posterior y en parte piso letra E de la misma planta; derecha, entrando en él, calle José Antonio; izquierda, patio de luces y en parte cubierta de la planta baja, y fondo, piso letra G de la misma planta, que tiene entrada por el portal cuarto. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero, situado en el sótano del inmueble. Valorada en 3.523.500 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Pontevedra; la primera, el día 22 de noviembre de 1990, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta se señala el día 28 de diciembre de 1990, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para la tercera subasta se señala el día 31 de enero de 1991, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y certificación de cargas a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la Entidad demandada.

Dado en Pontevedra a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—8.592-A.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente, hace saber: Que en el expediente número 518/1990, se ha tenido por solicitada, mediante providencia del día de la fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Dolz, S. A.», con domicilio social en esta población (calle Km 332, CN-III), dedicada a la fabricación de textiles para el hogar; habiendo designado para el cargo de interventores judiciales en la misma a don Gaspar Romero Aguilar y don Antonio María Leal Bordera y a la Entidad «Cyrsa, S. A.», carretera de Alcedia, con domicilio social en Cocentaina, como acreedor en la persona que por la meritada Entidad se designe, con un activo de 824.214.383 pesetas y un pasivo de 411.711.834 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y especialmente en su artículo 9.º, libro la presente en Quart de Poblet a 25 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—6.452-C.

## REQUENA

## Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Juez de Primera Instancia del número 2 de Requena, en prórroga de jurisdicción.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del número 2 de Requena, en el expediente promovido por el Procurador don Antonio Erans Albert, en representación de la Entidad «Textofil. Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de toda clase de hilados naturales y artificiales, con domicilio en la carretera de Madrid, kilómetro 320, de la localidad de Chiva, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 24 de septiembre de 1990 se ha decretado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el día 28 de septiembre de 1990, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, habiéndose concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Requena a 24 de septiembre de 1990.—El Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—3.844-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa», representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra «Cárnicas Txakuna, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.491.435 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 12.538.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 2 de enero de 1991 próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de enero de 1991, todas ellas a las once horas.

## Finca que sale a subasta

Local señalado con el número 3, situado en la zona superior cubierta de la planta baja del edificio ubicado en el número 16 de la calle Manuel Azurmendi, de Pasajes. Ocupa 350 metros cuadrados de superficie y el derecho de levante para edificar una nueva planta superpuesta y con idéntica superficie que la anterior. Inscrito al tomo 1.509, libro 156, folio 90 vuelto, finca número 8.370, inscripción 2.ª

Caso de no poder celebrar una subasta el día indicado por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 22 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—6.436-C.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

## Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 381/1985, seguidos ante este Juzgado a instancias del Procurador don Luis Hernández de Lozano y Nuño, en nombre y representación de don Tomás Esteban Pérez Pérez, contra don José A. Pérez Herrera y esposa, doña Sila María Reyes Pérez, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos en desconocido paradero, se hace saber que en tercera subasta pública, celebrada en fecha 6 del presente mes, fue subastado el siguiente bien inmueble:

Urbana. Número 1. Almacén susceptible de convertirse en local de aparcamiento de la casa sin número de gobierno de la calle Jesús, de esta ciudad. Tiene una superficie de 247 metros cuadrados, de los cuales 56 metros 95 decímetros cuadrados están ocupados por la rampa de acceso que le es privativa. Linda: Frente, con subsuelo de la calle de su situación y en parte de rampa con dicha calle, por donde tiene su acceso exclusivo; derecha, entrando, con solar número 56 y con casa de don Manuel Pérez González; izquierda, con subsuelo de la calle número 4, y parte de rampa con el zaguán de entrada al inmueble; fondo, con subsuelo de la calle Baltasar Martín. Está situada en la planta de sótano en la parte correspondiente, como propiedad de los demandados. Inscrita al tomo 927, libro 126, folio 5, finca número 7.289. Valor, 10.320.970 pesetas.

En dicha tercera subasta pública y por representación de la parte actora se ha ofrecido por el bien inmueble descrito la cantidad de 50.000 pesetas.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por medio del presente a los referidos deudores don José A. Pérez Herrera y doña Sila María Reyes Pérez, en desconocido paradero, el precio ofrecido en tercera subasta, a fin de que, dentro de los nueve días siguientes, puedan pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma, 19 de septiembre de 1990.—La Juez de Primera Instancia, María del Coro Monreal Huerta.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—3.843-3.

## TERRASSA

## Edicto

Don Francisco González Maillo, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 112/1989, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra don Luis Chicote Fernández y don Carlos Chicote Fernández en reclamación de la suma de 14.500.000 pesetas de principal e intereses y 7.090.500 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 26 de noviembre de 1990, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 20 de diciembre, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de enero de 1991 siendo la hora de celebración de todas ellas la de las diez horas de su mañana.

## Bien objeto de subasta

Diligencia de constancia.—La extiendo yo el Secretario para hacer constar que las fechas insertas a bolígrafo valen, doy fe.

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término de Cambrils (Tarragona), integrada por las parcelas 11 y 12 de la manzana 2, de la urbanización «Cambrils-Puerto», de la que forma parte; en planta baja se ubica una sala, recibidor, «hall», cocina, aseo, comedor-estar y una escalera interior, que comunica con la planta alta, con varias dependencias y la escalera de acceso al altíllio. Tiene una superficie construida de 138,55 metros cuadrados de los cuales corresponden 72,25 metros a la vivienda y 66,10 metros cuadrados al porche. En la planta piso, tiene una superficie construida de 108,80 metros cuadrados y la planta altíllio, sin distribución tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Situada en una parte del solar tiene construida una piscina que ocupa una superficie de 204 metros cuadrados y un garaje de 60 metros cuadrados. La superficie total del terreno es de 899,45 metros cuadrados, quedando el resto del solar no edificado a jardín. Linda: Por su frente, entrando, en una línea de 19,45 metros con la calle Orquidea, formando chaflán en otra línea de 7,37 metros con la calle avenida de los Gladiolos; izquierda, entrando, con otro frente de la avenida de los Gladiolos, en una línea de 31,66 metros; derecha, entrando, en una línea de 35,93 metros con terreno de la finca matriz, y al fondo, en una línea de 24,40 metros, en lugar de 25,39 metros como dice el título, con la parcela número 13 de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 584, libro 353 de Cambrils, folio 41, finca número 24.983.

Terrassa, 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco González Maillo.—El Secretario.—8.632-A.

## VALENCIA

## Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 471/1990, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Schleissner Hub y doña María de los Angeles García Serrano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el valor y tipo señalados en la escritura de 6.432.000 pesetas, la finca que luego se dirá, para lo que se señala como primera subasta el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de la finca y por el 75 por 100 del valor tipo, el día 7 de enero de 1991, en el mismo lugar y hora.

Y para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de la finca, y sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1991, en el mismo lugar y hora que la primera.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta número 4483, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Finca que se subasta

Villa bungalow, integrada en el bloque XVII del conjunto constructivo «Calpe Park», sito en Calpe, partida Benicolada; con superficie útil de 108,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 698, libro 177, folio 124, finca 21.499.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—3.882-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 919/1987, promovidos por «Promoción de Viviendas Serra, S. L.», representado por la Procuradora doña Esperanza Oca Ros, contra doña Amparo Carré Furió y don Enrique Miralles Renu; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el

día 10 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero, a las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, a las doce horas.

## Bien que se subasta

Urbana, Vivienda sita en Paterna, calle de la Purísima Concepción, número 5, puerta 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.122, libro 227, folio 233, finca número 28.454.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—3.883-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 507/1985-B se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid a 27 de junio de 1990.

Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez-Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido judicial, los presentes autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 507-B/1985, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Bernardo Martín Cobos, con asistencia letrada de don J. Carlos Castro, contra el demandado don Elías Calavera Cabases, declarado en situación legal de rebeldía, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por don Bernardo Martín Cobos, debo condenar y condeno al demandado don Elías Calavera Cabases a que abone al actor la cantidad de 976.302 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, y declaro igualmente que, como condición previa para considerar la firmeza de esta resolución, que, en defecto de notificación personal, se exigirá la inclusión del fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello condenando expresamente al demandado al pago de todas las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, que se publicará a la parte demandada por edictos, si, en el término de tres días, no se pide por la actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—firmado.—Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—Rubricado.»

Publicación al siguiente día.

Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Elías Calavera Cabases, en rebeldía, expido la presente en Valladolid a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—El Secretario.—6.449-C.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de subasta pública de 12 de diciembre de 1872 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús María de las Heras Miguel contra don Ignacio Iriarte Salcedo, en el que por providencia de fecha 20 de julio se acordó la publicación por edictos de señalamientos de subastas y habiendo un error en la fecha de la tercera subasta, envió el presente para su corrección, siendo la fecha correcta el 14 de noviembre del presente año, a las diez horas de su mañana.

Dado en Vitoria a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.453-C.

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 646/1989-A, a instancia del actor don Jesús Esteban Royo, representado por el Procurador señor Jiménez G., y siendo demandado don Tomás Domingo Macipe, con domicilio en Zaragoza, calle de Doctor Alviria Lasierra, número 4, octavo C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

Urbana 35.—Piso octavo, letra C, en la octava planta alzada, de la casa número número 4 de la calle del Doctor Alviria Lasierra, de Zaragoza. Mide 118,15 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 2,31 enteros por 100. Linda: Frente, rellano; derecha, piso D; izquierda, patio de luces, y fondo, calle de su situación. Finca registral número 80.897, al tomo 3.266, folio 231, Registro número 7, inscrita a nombre del demandado.

Valor: 9.720.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.447-C.

★

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 744/1990-A, promovido por la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Bibián, contra «Ferrallas y Montajes de la Ribera, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por

término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo. El presente sirve de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio social.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Parcela industrial.-En el término de Villanueva de Gállego (Zaragoza), de una superficie, según el título, de 1.900 metros cuadrados, pero de reciente y comprobada medición de 1.783 metros cuadrados, vallada en su totalidad. Comprende las siguientes edificaciones: Naves de 4 metros de altura, estructura metálica y cubiertas de uralita en su mayor parte abiertas al patio interior de la parcela, tienen las naves forma de L; adosado a las naves existe un edificio de dos plantas, con una superficie por planta de unos 83 metros cuadrados, destinada la baja a oficinas, despachos y aseos y la primera a vivienda. Existe un pozo de captación de agua y para desagüe de aguas residuales una fosa séptica.

Tiene servicio de teléfono y electricidad. El resto, es decir, 725 metros cuadrados, se destina a patio descubierta. Inscrita al tomo 3.502, libro 63 de Villanueva de Gállego, folio 166, finca número 3.725. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-6.467-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MALAGA

#### Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 19/1989, a instancias de don Darío Solana García, contra don Alfred Gonshaw y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 4 de diciembre de 1990; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1990, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de diciembre de 1990, se celebrará la tercera. Todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de urbana. Número 3. Apartamento letra A situado en la primera planta alta del bloque R-Tres, en calle Eurosol, de la barriada de Torremolinos, con entrada por el portal número 21 del bloque. Mide una superficie útil de 130 metros 84 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», «living», distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cuarto de baño completo, aseos con ducha, inodoro y lavabo, cocina, dormitorio de servicio, aseos de servicio con ducha, inodoro y lavabo, dos terrazas y una de servicio. Además como anexo le pertenece el cuarto trastero señalado al número 3, con entrada por este portal 21 de los existentes en la planta del semisótano del edificio, que mide una superficie útil de 7 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Eurosol; al sur, con Marca Verde, el apartamento letra B y caja de escalera; al este, con Marca Verde que lo separa del bloque R-Dos, y al oeste, con el apartamento letra B y caja de escalera. Su cuota es de 6,873 por 100. Inscrita a nombre de Alfred Gonshaw y Joan Audrey Gonshaw por partes iguales y proindiviso, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Finca número 4.940-A, antes 2.353-A. Procede del tomo 1.035, folio 143 antiguo Registro.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 18.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1990.-El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.-La Secretaría.-8.639-A.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José María Rey Pereira, de veintidós años de edad y con DNI número 80.047.732, con último domicilio en calle Pelambres, de Fuentes de León (Badajoz), deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación del presente con el fin de serle notificada la resolución judicial recaída en la P. P. 54/89, ante mí, el Secretario Relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero, sito en el paseo de la Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, por haber sido así acordado, en el procedimiento referido.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Secretario Relator.-1.559.

Nombre y apellidos: Rafael Alvarez López. Hijo de Rafael y de María. Natural de: Granada. Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1965. Documento nacional de identidad: 24.201.187. Domiciliado últimamente en: Polígono Almanjajar, bloque 15, 2C, Granada.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 90, quinto llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 20 de septiembre de 1990.-1.549.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 217/89, del Ramo de Haciendas Locales, Madrid.

#### Edicto

Don José Antonio Pajares Giménez, Secretario Técnico de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que por el excelentísimo señor don José Fernando Murillo Bernádez, Consejero de Cuentas de este Tribunal, se ha dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número 217/89, del Ramo de Haciendas Locales, Madrid, la siguiente:

«Providencia.-Excelentísimo señor Consejero de Cuentas: Don José F. Murillo Bernádez.-Madrid, dos de octubre de mil novecientos noventa.-Dada cuenta: por recibido escrito del Ministerio Fiscal, de fecha 28 de junio de 1990, de la Letrada de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 2 de julio de 1990, de don Esteban Pérez Quesada, de fecha 29 de junio de 1990 y de don Francisco Zahonero Tréllez, de fecha 3 de julio de 1990, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y penados en estos autos, y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, en punto al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, dese traslado de las actuaciones al Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Madrid para que, dentro del plazo de veinte días, siguientes a la notificación de este proveído, deduzca, en su caso, la oportuna demanda, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la sede de este Alto Tribunal.-Notifíquese al Ministerio Fiscal, a la Letrada de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Madrid, a don Esteban Pérez Quesada, a don José Zugasti Cabrillo, Letrado representante de don Francisco Zahonero Tréllez, y a don Antonio Borque Alegría con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.-El excelentísimo señor Consejero de Cuentas: José F. Murillo Bernádez.-Ante mí.-El Secretario: J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Antonio Borque Alegría al no tener el expresado domicilio conocido.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1990.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmado y rubricado.-12.116-E.